



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

16 OCT 2015

USHUAIA,

VISTO la Nota Informe N° 26156/15 de la Subsecretaría de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la asignación de setenta y seis (76) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas, al Centro Polivalente de Arte "Prof. María Inés BUSTELO", de la ciudad de Ushuaia, a fin de la implementación del Dispositivo de Apoyo Escolar para estudiantes de la Educación Secundaria Obligatoria.

Que dicho Dispositivo se encuentra enmarcado dentro de lo estipulado en el artículo 14° de la Resolución M. ED. N° 202/13, el cual explicita que "El equipo de Gestión Institucional tendrá la responsabilidad de diseñar dispositivos de apoyo escolar, para aquellos alumnos que requieran de tiempos complementarios, estrategias/didácticas pedagógicas y quizás otros docentes y agrupamientos fuera del horario escolar".

Que en tal sentido el mencionado establecimiento educativo ha elaborado un dispositivo de acreditación denominado "Propuesta de Acompañamiento a las Trayectorias Escolares para Estudiantes de la Educación Secundaria Obligatoria, Nivel Polimodal, Especialidad y T.A.P. Año 2015", a fin de ofrecer oportunidades para la construcción de los conocimientos de cada espacio curricular y la acreditación de saberes, evitando la repitencia y deserción.

Que mediante Dictamen D.G.A.J. (M.ED.) N° 421/15, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, indicando que la presente se deberá encuadrar en el artículo 108° inciso e) de la Ley Provincial N° 141.

Que por Nota Informe N° 35220/15, ha tomado intervención la Subsecretaría de Gestión Educativa, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar setenta y seis (76) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas, al Centro Polivalente de Arte "Prof. Inés María BUSTELO", de la ciudad de Ushuaia, a partir del día tres (03) de agosto del corriente año y hasta el día veintisiete (27) de noviembre de 2015, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

2213

/15.-

G.T.F.
H. <i>[Firma]</i>
R. <i>[Firma]</i>
A. <i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma]*

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
Jefa División Gestión  
Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

*[Firma]*  
Dra. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur